

VERIFICACIÓN VEHICULAR

FUNDAMENTO: Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, Cap. III Art. 98 Fracc. III
Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Art. 22 Fracc. XXVI

TRÁMITE	REQUISITOS
VEHÍCULO NUEVO DE CONTADO	Factura de Origen (primordial) Identificación Oficial (con fotografía y vigente) Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses contados a partir de su expedición)
VEHÍCULO NUEVO A CRÉDITO	Carta Factura original (no mayor a 30 días) Copia simple de Factura sin valor Identificación Oficial (con fotografía y vigente) Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses contados a partir de su expedición)
VEHÍCULO NACIONAL USADO (OTRA ENTIDAD FEDERATIVA)	Factura original y copia de la primordial (modelos últimos 10 años) Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses contados a partir de su expedición) Identificación Oficial (con fotografía y vigente) 5 últimos pagos de impuestos o derechos
VEHÍCULO NUEVO EN ARRENDAMIENTO	Factura primordial y carta factura original Contrato de Arrendamiento Acta constitutiva o poder del arrendatario y de la arrendadora (en caso de ser Persona Moral) Identificación Oficial con fotografía (representante legal Arrendadora y del arrendatario) Comprobante de domicilio del arrendatario y de la arrendadora Constancia de situación fiscal del arrendatario y de la arrendadora
VEHÍCULO EXTRANJERO USADO	Título de Propiedad Acreditar la legal estancia en el país: Pedimento de importación definitiva Recibo de Regularización (1991-1992) Constancia de Inscripción (2001) Constancia de Regularización (2021-2023) Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses contados a partir de su expedición) Identificación Oficial (con fotografía y vigente) 5 últimos pagos de impuestos o derechos (de otras Entidades Federativas)

COSTO \$400 + 10% Impuesto para la UAZ

IMPORTANTE CONSIDERAR

NOTAS:

- El comprobante de domicilio no mayor a 3 meses contados a partir de su expedición, del Estado de Zacatecas
***Recibos de Luz (CFE), Agua, teléfono, predial y estado de cuenta bancario
- La identificación oficial, deberá de coincidir con el comprobante de domicilio, en caso contrario deberá presentar Carta responsiva de domicilio o contrato de arrendamiento e identificación del dueño del domicilio.
***La identificación oficial con fotografía: INE, Pasaporte, Licencia de conducir
Acudir personalmente el propietario del vehículo. En caso de acudir terceras personas, deberá presentar:
Carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia de identificación oficial del apoderado y poderdante y de los dos testigos.

Para persona Moral adicionar:

Constancia de situación fiscal (RFC)
Identificación oficial del representante y/o apoderado legal
Acta constitutiva o poder donde se designe el representante y/o apoderado legal

Presentar Original y 3 copias de cada documento

***Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al Departamento de Asistencia al contribuyente donde con gusto te atenderemos**

Tel: 492-925-62-20 ext. 22141 a la 22147

Tel: 800 22 17 570

Correo electrónico: asistencia.delcontribuyente@zacatecas.gob.mx